

SANTA CRUZ, 30 de Mayo de 2014

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud requiere materiales de ferretería para la construcción de repisas para sala de Estimulación del CESFAM de Santa Cruz, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa "Ferretería Covadonga" respectivamente, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, cuenta con todos los materiales solicitados y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, la **FERRETERIA COVADONGA**, rut: 77.410.610-3, orden de compra N° 3864-237-se14, por un monto de \$ 260.000, por la compra de materiales de ferretería, **IVA incluido**.

2.- **CARGUESE** el gasto a convenio Mideplan FIA01-Servicio Itinerante.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)